

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JULIAN CHIVITE MARCO, BODEGAS RIOJA SANTIAGO, S. A., Y AZPILICUETA GARCIA LAFUENTE Y ENTRENA BODEGAS UNIDAS, S. A. contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre elaboración, circulación y comercio de la sangría y otras bebidas derivadas del vino; pleito al que ha correspondido el número general 49/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 9 de septiembre de 1985.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.-16.040-E (75141).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don LUIS GOMEZ ARANDA contra Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10-12-1984, sobre aplicación de la Ley 44/1983, de 28-12, de Presupuestos Generales del Estado para 1984, en las materias que afectan a las pensiones del sistema de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 31/1985.-13.980-E (68124).

Don MANUEL FRUTOS ISABEL contra Real Decreto 2004/1984, de 19-9 («Boletín Oficial del Estado» número 271, de 12-11) y acuerdo del Consejo de Ministros de 20-3-1985, sobre agrupación de los Juzgados que en el mismo se indican a los efectos de ser servidos por un solo Médico Forense; pleito al que ha correspondido el número general 111/1985.-13.951-E (67999).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias de 12 de septiembre y 26 de junio de 1985.

Madrid, 12 de septiembre de 1985.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto admi-

nistrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

CONFEDERACION ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS contra Real Decreto 598/1985, de 30-4, sobre incompatibilidad del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes; pleito al que ha correspondido el número general 114/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 2 de julio de 1985.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.-13.950-E (67998).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

ASOCIACION DE NAVIEROS ESPAÑOLES (ANAVE) contra Real Decreto número 1/1985, de 5-1-1985, de Trabajo y Seguridad Social, sobre cotización a la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 110/1985.-14.422-E (69345).

FEDERACION NACIONAL DE AUTOESCUELAS contra Orden del Ministerio del Interior de 14-3-1985 sobre regulación de centros autorizados de autoescuelas; pleito al que ha correspondido el número general 113/1985.-14.423-E (69346).

MATADERO FRIGORIFICO DE MONTOLLOS, S. A., contra acuerdo del Consejo de Ministros (Sanidad y Consumo) de 10-4-1985, sobre sanción de 1.000.000 de pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 116/1985.-14.424-E (69347).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 12 de julio de 1985.

Madrid, 1 de octubre de 1985.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE SANCHEZ RUEDA y otros, contra Real Decreto 1220/1984, de 20 de junio, y Orden

de 4-7-1984, sobre integración de los colectivos de la Mutualidad de la Previsión en el régimen general de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 82/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de septiembre de 1985.

Madrid, 2 de octubre de 1985.-15.566-E (73159).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JAIME LLONARES LORET y don SANTIAGO TRUJILLO RAMIREZ contra acuerdo del Consejo de Ministros de 22-5-1985, sobre indemnización por daños y perjuicios por el apresamiento de los buques pesqueros «El Mafrán» y «Virgen de Ideoya»; pleito al que ha correspondido el número general 126/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 25 de septiembre de 1985.

Madrid, 8 de octubre de 1985.-16.042-E (75143).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE SALAMANCA contra resolución de 25-4-1984, sobre normas para la jerarquización de Instituciones Sanitarias abiertas a la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 7/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 2 de octubre de 1985.

Madrid, 8 de octubre de 1985.-16.041-E (75142).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

VALENCIA

Providencia Magistrado: Señor Barrachina Juan.-En Valencia a 18 de diciembre de 1985.-Dada cuenta; vista la tasación pericial de los bienes embargados al demandado José Giner Giner (herencia yacente), autos 27.734-42/1984, ejecución 98/1985, se acuerda sacar los mismos a venta en pública subasta, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de esta Magistratura número 7. Se señala para el acto del remate, en primera subasta, el próximo día 13 de febrero de 1986, a las doce horas. De resultar desierta la misma se celebrará una segunda subasta el día 27 de febrero de 1986, a las doce horas. Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de marzo de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Todo ello en la forma y condiciones que la Ley de Enjuiciamiento Civil preceptúa para estos casos.-Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.-Diligencia: Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

Edicto

Don Víctor José Barrachina Juan, Magistrado Provincial de Trabajo número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 27.734-42/1984, ejecución número 98/1985, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Juan Ferrándiz Puig y otros, contra la Empresa José Giner Giner (herencia yacente), calle Murcia, 26, Moncada (Valencia), sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Edificio «Nava», con destino comercial-industrial, compuesto de una sola planta, que constituye un almacén situado en Moncada, con fachada principal recayente a la calle Murcia. Ocupa una superficie de 676,04. Inscrito al tomo 1.035, libro 96 de Moncada (Valencia), folio 3, finca 10.272, inscripción primera, pesetas 6.700.000. Suma total: 6.700.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cáncer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 13 de febrero de 1986, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 27 de febrero de 1986, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 13 de marzo de 1986, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio anteriormente señalado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 18 de diciembre de 1985.-El Magistrado, Víctor José Barrachina Juan.-El Secretario.-61-E (378).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.428/1982-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Dene, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 24 de febrero de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 191-197 de la calle Puigcerdá, piso 5.º, 4.º, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, al tomo 1.824, folio 23, libro 277, finca número 21.423. Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-21.579-C (92791).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 267/1982-S, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lago Pérez, contra Higinio Torras Majem, Jaime Torras Martí y Juan Torras Majem, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresan; habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 14 de febrero, a las diez horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 14 de marzo, a las diez horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 9 de abril, a las diez horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Los bienes inmuebles que a continuación se describen, saliendo los mismos por lotes separados:

Primer lote: Urbana. Finca de recreo, radicada en Vall-llobrega antiguo paraje Las Miquelas y de Casa Marunuy, compuesta de terreno con superficie de 120 áreas 13 centiáreas. Y un edificio llamado «Mas Garbí», de una sola planta, de 322 metros 65 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.952, libro 15, folio 210, finca 678, inscripción tercera.

Segundo lote: Urbana. Pieza de tierra plantada de olivos, situada en Vall-llobrega, paraje Las Miquelas, de 1.640 metros 25 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.952, libro 15, folio 116, finca 647, inscripción segunda.

Tercer lote: Rústica. Pieza de tierra viña, situada en Vall-llobrega y partido Las Miquelas, de 71 áreas 98 centiáreas. Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 992, libro 9, folio 136, finca 82, inscripción novena.

Cuarto lote: Rústica. Pieza de tierra en término de la Tallada, llamado Las Sorres, de 24 áreas 60 centiáreas. Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.807, libro 27, folio 69, finca 1.022, inscripción primera.

Primer lote, valorado en 26.468.252 pesetas.

Segundo lote, valorado en 325.606 pesetas.

Tercer lote, valorado en 2.857.750 pesetas.

Cuarto lote, valorado en 3.939.438 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón Sánchez.-120-C (480).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1985-1.º, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Hermias Busque Girona, he acordado, por providencia de fecha 30 de octubre, la celebración de primera pública subasta, el día 10 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa torre con jardín, sita en Terrassa, calle Geranio, 1, Les Fonts de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.666, libro 729 de Terrassa, sección segunda, folio 134, finca 45.709, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-12.027-A (92213).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.142/1983-3.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra

don José Luis Dilla Ortiz, he acordado por providencia de fecha 13 de diciembre de 1985 la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 3 de la calle Maresme, piso bajo y dos plantas, de la localidad de Sabadell; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.337, folio 87, libro 256 de Barberá del Vallés, finca número 13.505, inscripción 5.ª. Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario, José Ortega Sanz.-12.057-A (92748).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 578/1985; a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra don Luis Carlos Fernández Arias y doña María Dolores Chacón Vilariño, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 17 de febrero y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Elemento número 21. Vivienda situada a la izquierda del pasillo distribuidor, es decir, escalera izquierda, y se la distingue por vivienda cuarto, izquierda. Forma parte del edificio en Santurce, sito en la calle Juan XXIII, que consta de dos portales, uno que conduce a las plantas de viviendas señaladas con el número 15 y otro que conduce a la entreplanta, señalada con el número

13. Valorada, según escritura de constitución de hipoteca para subasta, en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-21.554-C (92769).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Ricardo Juan Moreno Gutiérrez y Margarita Araújo Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma el día 21 de febrero y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien

«41. Piso quinto, izquierda, que mide, aproximadamente, de superficie construida 108 metros 85 decímetros cuadrados y de superficie útil 84 metros 19 decímetros cuadrados. Forma parte integrante del portal número 51, B, de la calle General Castaños, de la anteiglesia de Portugalete (Vizcaya).»

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-21.556-C (92771).

CACERES

Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 24 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de la finca siguiente:

Parcela de terreno en término de Plasencia, parte del polígono denominado «Plasencia», constituida por las parcelas señaladas con los números 10-B y 11 en el plano parcelario de la ordenación de dicho polígono. Ocupa una superficie de 6.540 metros. Linda: Norte, calle A; sur, ramal desdoblamiento de la carretera N-630; este, parcela 10-A, y oeste, parcela 12. Esta finca está cercada en una longitud de 229 metros.

En dicha parcela existen las siguientes edificaciones e instalaciones:

A) Nave industrial.-Se trata de una construcción de 50 metros de largo por 20 de ancho y 6 metros de altura, lo que supone una superficie de 1.000 metros cuadrados y un volumen de 6.000 metros cúbicos.

B) Depósitos.-Adosado a la nave, en su parte norte, existe una superficie cubierta de 100 metros cuadrados, donde se hallan tres depósitos enterrados de hormigón que son utilizados para almacenar agua, sosa y salmuera. En esta zona se encuentran instalados los grupos de presión caldera y bombas para efectuar el trasvase de los líquidos a los depósitos de cocido.

C) Oficinas y vivienda.-En la parte opuesta a los depósitos y adosada también a la nave central existen las oficinas, servicios y laboratorio, de 100 metros cuadrados, con zócalo de terrazo de 40 por 40 en toda la planta y alicatado de azulejo blanco 15 por 15 en aseos y laboratorios.

Esta planta está doblada con forjado de viguetas y bovedillas, formando en segunda planta una vivienda para el guarda de la fábrica, existiendo otro forjado en iguales características que el anterior y formando un desván de 100 metros cuadrados, también de superficie.

La vivienda consta de cocina, comedor, cuatro habitaciones y aseo. El piso es de terrazo y está alicatado la cocina y el aseo.

D) Patio de fermentadores.-Fuera de la nave existe un patio de fermentadores, donde se hallan empotrados 110 depósitos de políéster.

Para la contención de tierra se han construido muros de hormigón y con el fin de aprovechar el patio llevan un relleno de grava entre fermentadores y una solera de hormigón.

También dispone de una red de calefacción, la de llenado y vaciado de los depósitos y una red de descuido de todo el conjunto.

E) Balcón puente.-Se halla instalada una balsa puente para 60.000 kilogramos, con la consiguiente obra civil que requiere este tipo de instalaciones, tales como excavación, muros de hormigón, bancadas, solera y tablero de losa de hormigón armado en plataforma de 12 por 3 metros.

F) Instalaciones:

Grupo de presión, caldera y electrobombas con sus correspondientes redes de tubería para agua fría y caliente, salmuera y sosa.

Diez depósitos de políéster, reforzados con fibra de vidrio con capacidad para 10.000 kilogramos de aceitunas (16.000) en la fase de cocido, con sus correspondientes llaves.

Mil bombas de políéster de 500 litros de capacidad, es decir, para 300 kilogramos de aceituna.

Tren de extracción formado por pulmón, cintas transportadoras, máquina desrabadora y clasificadora por tamaños.

Envasadora para bote de medio kilogramo, con un rendimiento de 120 botes por minuto.

Envasadora para bolsa de plástico de 100 gramos y un rendimiento de 1.500 bolsas por hora.

Tres de envasado completo para botes de 5 kilogramos formado por tres máquinas automáticas de cerrado, báscula, cintas para repasar, elevador y cinta transportadora, con un rendimiento de 600 botes por hora.

Línea de deshueado integrado por una deshuesadora y una lavadora.

Caldera de vapor y tres autoclaves.

Material diverso de oficina.

Tasados en la cantidad de 35.500.000 pesetas.

Se hará saber a los que deseen tomar parte en la subasta que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 129, que con el número 256/1985 se tramita en este Juzgado a instancia de la Caja Rural Provincial de Cáceres contra la Entidad mercantil «Aceitunera de Plasencia, Sociedad Anónima».

Dado en Cáceres a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—21.446-C (92230).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270/1985, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 11 de febrero de 1986, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de marzo de 1986, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de abril de 1986, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primera, letra D, situado en la planta segunda (primera de pisos), destinada a vivienda, a la derecha mirando al edificio desde la calle, con entrada por el portal número 5 de un edificio de esta capital, en la barriada del Zaidín, en la calle Monachil, conocido como bloque «Jaén», que tiene dos portales de entrada, señalados con los números 3 y 5. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Mide 110 metros cuadrados, y linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano caja de escalera y piso C, de esta primera planta, y portal derecha, entrando, aires de la calle Monachil; izquierda, finca de don Mariano Serrano González, y espalda, otra de doña Carmen Hernández Reche. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—106-C (430).

MADRID

Edictos

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 405/1984-S, sobre juicio ejecutivo, promovido por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares, contra don Francisco Martínez Socías y doña Concepción Velasco Varona, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días lo siguiente:

Los derechos que ostentan los demandados sobre las parcelas 189, 190, 191 y 192 del polígono denominado «Ciudad Ducab», de las Navas del Marqués, así como la edificación levantada sobre los mismos, situada, aproximadamente, en el centro de la agrupación de dichas parcelas, consistente en planta baja y abuhardillado, todavía en período de ejecución.

Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 14 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo de licitación la cantidad de 10.871.320 pesetas; en segunda subasta, el día 14 de marzo, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y en tercera subasta, en su caso, el día 11 de abril, sin sujeción a tipo, todos a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 25 por 100 del tipo de subasta, que habrá de hacerse en efectivo metálico, en talón del Banco de España, o con resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación previa antes expresada.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—117-C (478).



Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 998/1983, se sigue pieza de ocupación de la quiebra de la Sociedad «Hipermar, Sociedad Anónima», a instancia de «Pescabrava» y siete más, y padecido error en el edicto de subasta de fecha 28 de noviembre de 1985, señalada en primera para el 4 de febrero, en segunda para el 4 de marzo y en tercera para el 1 de abril, por medio del presente se hace constar:

Que para el lote primero, que comprende los derechos de traspaso del local tienda, letras A y B, casa número 7 de la avenida de Brasilia de Madrid, con vuelta a la de Brescia y un total de 335 metros cuadrados, más el mobiliario y enseres de este tienda; sale a subasta por el tipo de 20.253.000 pesetas, y no los 7.010.000 pesetas que allí se consignan.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—405-C (2316).

MANRESA

Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa, número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 151 de 1984, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, con beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Joan Comas Masana, contra don Juan Campos Carnero y doña María del Carmen Domene Martínez, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de febrero de 1986 y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá cederse el remate a tercero.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.550.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda, situada en la planta tercera, sin contar la baja, es la puerta primera de dicha planta, señalada con el número 7 de orden. Tiene una superficie útil de 82 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, finca de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, finca de Fermín Bartomeus; izquierda, calle Bruch, y fondo, finca del señor Pons. Cuota de participación 12,50 por 100. Inscrita al tomo 1.690 del Registro de la Propiedad de Manresa, folio 16, finca 1.797, ubicada en el término municipal de Balsareny.

Dado en Manresa a 19 de diciembre de 1985.—El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.—La Secretaría judicial.—122-A (398).

MIERES

Edicto

Don Javier Domínguez Begega, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y bajo el número 2 de 1985 del libro especial de suspensiones de pagos se ha dictado providencia con fecha 29 de noviembre de 1985, acordándose tener solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos del industrial individual don Germán Revuelta Morago, que gira bajo el nombre comercial de «Cerrajería Revuelta», con domicilio en esta villa de Mieres, polígono industrial del barrio Gonzalín (El Norte), habiendo sido nombrados Interventores don Luis Fernández de la

Buega, don Nicanor Menéndez Díaz y al acreedor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en la persona que legalmente le represente, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Mieres a 29 de noviembre de 1985.-El Juez, Javier Domínguez Begega.-El Secretario.-21.572-C (92784).

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 7 de febrero de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 89 de 1983, instados por don Francisco Hernández Pintado, contra la Sociedad Agraria de Transformación.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta de declararse desierta, se anuncia segunda subasta para el día 7 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1986, en el citado local.

Bien objeto de subasta

Nave en planta baja, destinada a fábrica de embutidos, situado en término municipal de Murcia, partido de Alquerías, consta de almacén de material y fundición de grasas, sala de embalajes y expediciones, sala de inspección veterinaria, sala de elaboración, secadero, cámara frigorífica, sala de sacrificio, almacén de materias primas, complementarias y cuero, horno crematorio y mondonguería, cochinería, W. C. y patio descubiertos, ocupa 3.315 metros 65 decímetros 82 centímetros cuadrados. Linda: Norte y este, tierras de Miguel Meseguer Meseguer; sur, carretera de Beniel, y oeste, tierras de Mariano Gallego Serrano. Cuota 94,16 por 100.

La finca anteriormente descrita es en la actualidad como a continuación se describe: Un edificio compuesto de planta baja más tres pisos; tiene una superficie aproximada de 900 metros cuadrados, el resto está destinado a almacén y un piso vivienda lindando con su frente o carretera, habiendo sido valorado todo lo anteriormente descrito en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, en el libro 41 de la sección tercera, folio 19, finca 3.429, inscripción primera.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-21.563-C (92775).

PONTEVEDRA

Edictos

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 231/1985, sobre reclamación de préstamo hipotecario, y en los citados autos se saca, por segunda vez, a la venta y en término de veinte días hábiles la siguiente finca hipotecada:

Departamento número 5. Vivienda situada en el ala norte de la segunda planta alta del edificio número 2 de la calle Pazos Fontenla, de la villa de

Bueu, señalado con la letra A, con una superficie útil de 114 metros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina, baño, aseo, lavadero, estar-comedor, cuatro dormitorios, terraza y balcón. Linda: Al norte, José Ferradás; sur, hueco de escaleras y vivienda letra B de la misma planta; este, Benito Cerviño Malvido y en el interior hueco de la escalera, y oeste, aires de la calle Pazos Fontenla y en el interior hueco de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 677, libro 38 de Bueu, folio 91, finca número 3.507, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo 7 de febrero, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta es el 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que fue de 3.375.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, los licitadores, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 6 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario.-5.575-D (93035).



Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 248 de 1984, se tramitan autos de juicio regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hoy en ejecución, promovidos por el «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Pontevedra», sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a las siguientes fincas:

1.º Número uno.-Planta baja a usos comerciales del inmueble señalado con el número 10 de la calle Doctor Cadaval, de la ciudad de Vigo, constituido por una nave sin dividir con dos entreplantas, con las que se comunica interiormente, ocupa una superficie de 192 metros con 29 centímetros cuadrados, más 9 metros con 84 decímetros cuadrados de entreplanta delantera y 66 metros 90 decímetros cuadrados de la entreplanta posterior. Linda el conjunto: Frente, calle Doctor Cadaval a la que está dotado de entrada independiente; derecha, entrando, en él, herederos de Fernando Villamarín Rodríguez; izquierda, portal de entrada a las viviendas, cuarto de contadores y don Pedro y don Wenceslao Gómez Fernández, don Ramiro Prieto y don Gonzalo Pérez Pérez, y fondo, sala de máquinas del inmueble y terreno situado bajo el patio de luces central del inmueble.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2.º Terreno sito en la calle Juan Bautista Andrade, de esta ciudad de Pontevedra, en el que existen tres casas de planta baja, señalándose con los números 43, 45 y 47, con una superficie la total finca de 1.610 metros cuadrados, de los que corresponden 49 metros 60 decímetros cuadrados a cada una de las casas; linda: Norte o derecha, entrando, Pascual Portas; sur o izquierda, herederos de Joaquín Paz; frente o este, calle Juan Bautista Andrade, y fondo u oeste, calle de la Santaña.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

3.º Departamento número 27. Apartamento tipo F, señalado con la letra F, situado en la tercera planta alta del edificio sito en la calle Sol, número 12, y paseo Marítimo, sin número, de la villa y municipio de Sangenjo, con una superficie de 49 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en «hall», cocina, cuarto de baño, estar-comedor y dos dormitorios. Y linda: Sur, patio de luces y apartamento letra G, de la misma planta; norte, apartamento letra E, de la misma planta; este, rellano de escalera y patio de luces y apartamento letra E, de la misma planta, y oeste, aires de la calle Augusto González Besada.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dichos inmuebles se sacan a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de febrero de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por los menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El tipo de subasta será el de tasación estipulado en las escrituras de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia, para ser examinados por los licitadores, digo, interesados, entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 17 de marzo de 1986, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones de la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 14 de abril de 1986, a las doce horas, para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 16 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario.-21.444-C (92228).

SAHAGÚN

Edicto

Doña María del Amparo Camazón Linacero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún y su partido (León),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 47/1985, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Antonio Mantilla Franco, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Edesio González Bello y su esposa, doña María Socorro Ferreras Fernández, mayores de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de 500.379 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas que han sido calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se embargó como de la propiedad de dichos deudores, se tasó y se saca a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Solar en casco de Sahagún, en la carretera de Sahagún, León, en la calle del Rey Don Alonso, de 150 metros cuadrados; linda: Derecha,

entrando, calleja: izquierda. Avelino de la Sierra; espalda, Francisca de Juan. y frente, calle de su situación. Y la edificación que sobre este solar ha sido edificada, consistente en planta baja dedicada a almacén y la alta a vivienda. Ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, que se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia, sito en la avenida de José Antonio, número 97, se ha señalado el día 12 de febrero del próximo año, a las doce horas.

Para la segunda se ha señalado el día 10 de marzo siguiente, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Y para la tercera subasta se ha señalado el día 7 de abril siguiente, a las doce horas, sin sujeción a tipo, las cuales se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que no han sido presentados los títulos de propiedad, obrando únicamente en autos la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad, la que se halla de manifiesto en Secretaría a disposición de cuantas personas les interese, donde podrán examinarla.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrá tomarse parte en las subastas a condición de ceder a un tercero.

Se hace saber al propio tiempo que las tres subastas que habían sido anunciadas en el mismo procedimiento para los días 18, 23 y 30 del pasado mes de noviembre, se ha acordado dejarlas sin efecto, suspendiéndose las mismas.

Dado en Sahagún a 9 de diciembre de 1985.-La Juez, María del Amparo Camazón Linacero.-El Secretario.-8.148-3 (91043).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 128 de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Fernando Compán Sánchez y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de febrero, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 1.870.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda letra A o izquierda-izquierda del piso quinto, del bloque número 8, o casa número 3 de la plaza de Juan XXIII del barrio de Lasarte, término municipal de Hernani. Tiene una superficie útil de 77 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, salón comedor, tres habitaciones, baño completo y aseo. Dispone de balcón solana en su fachada sudoeste, y en el patio mancomunado con el bloque número 7. Linda, por suroeste, con cierre de fachada; por noroeste, con medianera del bloque número 7 y patio mancomunado, con el mismo; al noroeste, con caja, patio mancomunado y vivienda B y D, y al noroeste, con la vivienda B y caja de escalera.

Dado en San Sebastián a 26 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.-El Secretario.-224-D (2321).

TARRAGONA

Edicto

Don Vicente Feltret Menéu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 115 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Manuel Campos Baró y doña María Ramírez Romero, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, el bien que luego se dirá, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero de 1986, a las once cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, 262.500 pesetas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

El bien es:

Once.-Piso segundo, puerta segunda, sito en la segunda planta alta de la casa sita en Vilaseca, avenida de Montserrat, números 3 y 5, con entrada por escalera A. Tiene una superficie de 85 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño, pasos y terraza. Cuota 3,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 32.395. Libre de cargas e inquilinos.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuen-

tran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Menéu.-El Secretario del Juzgado.-12.031-A (92217).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 420/1985, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña María C. Gomis, contra doña María D. Bonora y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para la subasta que se dice al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 26 de febrero de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 16 de abril de 1986 y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 12 de mayo de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, con acceso por la calle Isla Formentera. Ocupa una superficie construida de 131 metros y 81 decímetros cuadrados. Y forma parte del bloque urbano situado en Valencia, calle Isla Formentera, 22 y 24. Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia 4, registral 1.225.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario 21.582-C (32794).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 492/1984-A, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ricos Llongo y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se realacionan; para cuya celebración se ha señalado la Sala Audiencia de esta dependencia, para la primera, el 25 de febrero próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 24 de marzo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 22 de abril del corriente año, sin sujeción a tipo, e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

A) Vivienda sita en calle San Juan Bautista, 20-3.ª, puerta 15, de Picaña (Valencia); de 142,21 metros cuadrados de superficie construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, tomo 1.851, libro 80 de Picaña, folio 91, finca 6.201, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 2.885.000 pesetas.

B) Tres áreas 10 centiáreas y 5 decímetros cuadrados de tierra secano con algarrobos, término de Chiva, partida Casa Puchara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 551, libro 164, folio 3, finca 20.552-N, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.940.000 pesetas.

C) Veinticuatro áreas 93 centiáreas de tierra secano campo, término de Chiva, partida Casa Puchara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 257, libro 72, folio 167, finca 12.438, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.940.000 pesetas.

D) Trece áreas 18 centiáreas de tierra secano con algarrobos y almendros, término de Chiva, partida Casa Puchara-Muela. Finca segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 551, libro 164, folio 6, finca 23.647, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.940.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Bertrán.—21.581-C (32793).

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador don José Cervera, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Marzal Blay, registrados al número 726 de 1984, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca especialmente hipotecada que se describirá por el precio fijado en la escritura de 4.525.000 pesetas, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero próximo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del fijado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postor se señala para la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 1 de abril siguiente, a igual hora, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el 25 del propio mes, a la misma hora, debiendo en dicho caso consignar para tomar parte el 10 por 100 que sirvió para la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Una parcela sita en el término de Náquera, partida del Campo de Porta Coeli, Solides o Trencalls, dentro de la cual existe una casa o chalé. Linda: Norte, con tierras de Ricardo Arnal Tomás; sur, María Rosa Arnal, senda de paso en medio; este, parte de finca de que esta parcela se segregó; por oeste, terrenos destinados a zona verde. Le corresponde el número 38 de orden dentro de la urbanización Els Trencalls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.315, libro 67 de Náquera, folio 70 de la finca 6.802, inscripción tercera.

Valencia, 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—21.535-C (92598).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don José Trape Rusca, por el presente se hace saber que el día 18 de febrero de 1986, y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, segunda, la venta, en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se dirá, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Una casa, sita en Montesquiu, en la carretera de Ribas, donde tiene señalados los números 11 y 13, que consta de una planta baja, destinada a almacén, que ocupa sobre planterreno la superficie de 469 metros 53 decímetros cuadrados y dos plantas de altura, desde la baja, destinadas a vivienda, la primera que consta de dos viviendas, que ocupan, en conjunto, una superficie de 359 metros 28 decímetros cuadrados, y la segunda, que consta de tres viviendas, que ocupan, en total, una superficie de 277 metros 83 decímetros, con un pequeño patio recayente, al fondo, de unos 286 metros 10 decímetros 27 centímetros cuadrados, por lo que el conjunto, que es de figura pentagonal, aunque sensiblemente rectangular, ocupa la superficie de 755 metros 63 decímetros 27 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, este, con dicha carretera; derecha, entrando, norte, con calle Sant Boi; izquierda, sur, con el llamado Rec d'en Francas, y fondo, oeste, con dicho rec o zanja, y en una pequeña parte con don José More. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 597, libro 21 de Sant Quirze de Besora, folio 132, finca número 312, inscripción decimoséptima, y la calendaría acta de aclaración o rectificación al tomo 1.050, libro 33 de Sant Quirze de Besora, folio 211, finca número 312, inscripción decimioctava.»

Vic, 17 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—126-A (402).



En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Esmeralda Vidorreta Pastor, por el presente se hace saber que el día 19 de febrero de 1986, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, segunda, la venta, en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se dirá, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción.

ción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Porción de terreno en el término de Lloret de Mar, urbanización Canyelles, que forma parte de la parcela 99 de dicha urbanización; de superficie, 557 metros 50 decímetros cuadrados, en la que está construida una torre, de planta baja, solamente cubierta de tejado; de superficie, 98 metros cuadrados, y otra edificación, de planta baja y piso, de superficie en cada planta, 30 metros cuadrados, estando destinada, la primera planta, a garaje, y la segunda, a estar. Linda, al frente, oeste, con carretera; a la izquierda, entrando, norte, con la parcela 97, mediante camino; a la derecha, con finca de doña Esmeralda Vidorreta, y al fondo, este, con finca de doña Esmeralda Vidorreta. Todo ello, según resulta de la primera copia de la calendarada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, la inscripción sexta de la finca 3.341-N, obrante al folio 58 del tomo 1.943 del archivo, libro 36 de Lloret.»

Vic, 18 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-127-A (403).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Antonio Martín Fúnez y doña Josefa Peláez, por el presente se hace saber que el día 21 de febrero de 1986 y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, segunda, la venta, en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se dirá, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Entidad número 9.-Vivienda, puerta B, de la cuarta planta, de la casa sita en Torelló, con frente a la calle Canigó, sin número señalado -hoy, número 31-; de 101 metros cuadrados de superficie útil. Linda, tomando como frente la calle Canigó: Derecha, con Fernando Soler; izquierda, con vivienda puerta A de la misma planta, y

fondo, con finca de María Dolores Vinyeta Leyes. Tiene asignada una cuota de participación de 6 enteros y 75 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.575, libro 128 de Torelló, folio 68, finca número 4.494-N, inscripción tercera».

Dado en Vic a 19 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-123-A (399).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Esmeralda Vidorreta Pastor, por el presente se hace saber que el día 24 de febrero de 1986, y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, segunda, la venta, en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se dirá, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma pactada en la escritura de constitución de hipoteca, 5.400.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Porción de terreno, en el término de Lloret de Mar, urbanización Canyelles, que forma parte de la parcela número 99 de dicha urbanización; de superficie, 557 metros 50 decímetros cuadrados, en la que está construida una torre, de planta baja, solamente cubierta de tejado; de superficie, 98 metros cuadrados, y otra edificación, de planta baja y piso; de superficie, en cada planta, 30 metros cuadrados, estando destinada la primera planta a garaje, y la segunda, a estar. Linda, al frente, con carretera, y a profundidad distinta de otra finca de doña Esmeralda Vidorreta; a la izquierda, entrando, con finca de doña Esmeralda Vidorreta y con parcela número 97; a la derecha, con finca de doña Esmeralda Vidorreta, y al fondo, con la parcela 90. Inscrita al tomo 1.943, libro 336 de Lloret, folio 67, finca 17.723, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.»

Dado en Vic a 19 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-125-A (401).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al

artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don José María Salarich Planas, por el presente se hace saber que el día 21 de febrero de 1986, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, segunda, la venta, en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se dirá, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 4.115.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Departamento número 1.-Local, destinado a plazas de garaje, con su correspondiente rampa de acceso a la vía pública, cuya rampa se inicia en la planta baja o departamento número 2; está ubicado en la planta sótano del edificio sito en esta ciudad de Vic, con frente a la ronda Camprodón, número 25. Ocupa una superficie construida de 348 metros 38 decímetros cuadrados, incluido caja ascensor, escalera y rampa, siendo la útil, 300 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, norte, tomando como tal el del total edificio, con la expresada ronda de situación; derecha, entrando, oeste, con finca de don Miguel Canellas y esposa; por la izquierda, este, con la de don Miguel Coll y doña Margarita Vilanova, y por el fondo, o espalda, sur, con sucesores de Juan Puig. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte, de 13 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita a los tomos 802 y 1.197, libros 139 y 222 de Vic, folios 34 y 43, fincas números 2.851 y 7.528, inscripciones primeras del Registro de la Propiedad de Vic.

Dado en Vic a 19 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-124-A (400).

ZARAGOZA

Edictos

Don Santiago Pérez Egasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, sección C, de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 463 de 1985, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés, contra don José María Soguero Martín y doña Pilar Herreiz Urieta, domiciliados en Zaragoza, calle José María López Landá, número 4, se anuncia la venta en pública y segunda subasta del bien que luego se dirá, acto que

tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de febrero de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, el precio de licitación será del de valoración objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Número seis.-Piso segundo izquierda, en la segunda planta alzada. Tiene una superficie útil de 46 metros 95 decímetros cuadrados. Dicha vivienda pertenece y forma parte de una casa de esta ciudad de Zaragoza y su calle José María López Landa, en la que corresponde el número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 2.203, folio 119, finca número 44.217, inscripción cuarta.

Tiene una cuota de participación en el inmueble del 10 por 100.

Valoración de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-21.445-C (92229).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 529/1985-B, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Agustín, contra don Juan J. Fernando Viela y doña María Teresa Gros Mateo, con domicilio en Zaragoza, calle Madre Sacramento, número 16, 7.º, 4.º, centro, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que, tendrá lugar en este Juzgado, el día 25 de febrero de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Piso 4.º, centro, en la 7.ª planta alzada. Tiene una superficie útil de unos 68,93 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano, hueco de la escalera y pisos derecha e izquierda; derecha, entrando, con calle Madre Sacramento; izquierda, piso izquierda y casa 15 de la calle Capitán Esponera,

y fondo, casa 18 de la calle Madre Sacramento. Le corresponde una participación de 3,08 enteros por 100 en el solar y demás cosas comunes de la casa de que forma parte. Dicho piso forma parte de una casa sita en esta ciudad, en el barrio del Castillo, calle Madre Sacramento, señalado con el número 16. Tasada en 1.683.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-17-C (48).

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

-Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.659 de 1985, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración de juicio de faltas a los denunciados, en ignorado paradero, don Francisco J. González Martínez y don Rafael Santiago Hernández, a fin de que el próximo día 27 de enero, a las doce horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provistos de las pruebas que tuvieren y advirtiéndole que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida, podrán ser condenados en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 18 de diciembre de 1985.-La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.-El Secretario.-455-E (1694)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

Legionario Juan Ruiz Romero, hijo de Luis y de Dolores, natural de La Rinconada (Sevilla), nacido el 11 de julio de 1965, de estado civil soltero, de profesión campo, encartado en la causa número s/n/1985, por el presunto delito de desertación, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,650 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares: Tatuajes en ambos brazos; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 24 de octubre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado.-1.903 (78180).

★

Cabo Legionario Juan Barbero Díaz, hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Dos Hermanas (Sevilla), nacido el 10 de octubre de 1963, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número s/n/1985, por el

presunto delito de desertación, y cuyas señas particulares son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares: Tatuaje en el brazo izquierdo; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 21 de octubre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado.-1.901 (78178).

★

Pedro Moreno Molina, hijo de José y Carmen, con documento nacional de identidad número 024206068, nacido el día 13 de marzo de 1963, natural de Ariño (Teruel), de profesión camarero, 1,61 de estatura, siéndole el último domicilio conocido Ariño (Teruel), procesado por el presunto delito de desertación; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 en Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción.-1.900 (78177).

★

Salvador Hernández Hernández, hijo de Ricardo y de Julia, natural de Aranda de Duero, provincia de Burgos, procesado por presunto delito de desertación; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don José Montes Miranda, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Segunda Región Militar, con sede en el edificio de Capitanía General de Sevilla, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa número 253/1985.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 4 de octubre de 1985.-El Teniente Coronel Juez Togado Permanente, José Montes Miranda.-1.971 (80603).

★

José Osei Appiah, hijo de Kueku y de Ana, natural de Assepte (Ghana), nacido el 9 de septiembre de 1958, de estado civil soltero, de profesión Profesor; encartado en la causa sin número de 1985, por el presunto delito de desertación; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 29 de octubre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.966 (80598).

★

Santiago Solano López, hijo de Santiago y de Margarita, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 26 de octubre de 1967, de estado civil soltero, de profesión estudiante; encartado en la causa sin número de 1985 por el presunto delito

de deserción, y cuyas señas particulares son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 30 de octubre de 1985.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.965 (80597).

★

Francisco Viñas Cores, hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Cambados, provincia de Pontevedra, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en Sisan-Ribadumia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez Instructor don Luis Terradillos Calvo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 31 de octubre de 1985.-El Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-1.969 (80601).

★

Manuel Ordóñez García, hijo de José y de María, natural de Ronda (Málaga), nacido el 7 de enero de 1962, de estado civil soltero, de profesión pintor; encartado en la causa sin número de 1985 por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares tatuajes en todo el cuerpo; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 29 de octubre de 1985.-El Comandante Auditor Juez Togado.-1.962 (80594).

★

Radatz Ghunter, hijo de Rad y de Adolf-Fine, natural de Rahrndorf (Alemania), nacido el 4 de enero de 1965, de estado civil soltero; procesado en causa sin número de 1985 por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señas particulares tatuajes en brazo izquierdo; comparecerá en término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 31 de octubre de 1985.-El Comandante Auditor Juez Togado.-1.961 (80593).

Juzgados civiles

Fernando Beumud García Argüelles, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Fernando y de Ana María, de estado civil divorciado, de profesión economista, nacido en Oviedo y con último domicilio conocido en Valladolid, calle Clavile-

ño, 2, tercero, derecha, procesado por los supuestos delitos de falsedad, estafa y apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado Especial para la instrucción del sumario número 10/1984, procedente del Juzgado de Instrucción número 1 de Palencia, en el término de diez días, por así tenerlo acordado en el mencionado sumario, que se sigue por los delitos dichos, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Palencia a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-71 (1729).

★

Torres Torres, Juan José, natural de Málaga, nacido el 30 de octubre de 1961, hijo de Juan José y de María, soltero, sin profesión, con documento nacional de identidad número 19.991.292 y con último domicilio conocido en calle Santa Ana, 7, de Gandía; procesado en causa PELO 10/1980, con el número 171/1984, por delito contra la propiedad, seguida en el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Gandía, 26 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.938 (79358).

★

Hernández Bolado, Modesto, natural de Sanjurjo, nacido el día 1 de septiembre de 1965, hijo de Andrés y de Lucía, de veinte años de edad, soltero, de profesión soldador, vecino de Madrid y con documento nacional de identidad número 52.081.753, cuyo domicilio estuvo en la calle Nuestra Señora del Carmen, bloque H, número 1, tercero, derecha, actualmente en paradero desconocido, aunque últimamente estaba residiendo en Sestao, o bien en Portugalete, calle Travesía Salazar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en el sumario número 36/1983, por hallarse comprendido en los casos números 1 y 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 31 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.937 (79357).

Maestro Osorio, José, nacido el 11 de noviembre de 1938, en Torredonjimeno (Jaén), hijo de José y de Magdalena, y con documento nacional de identidad número 25.828.284, cuyo domicilio estuvo en la calle Roda de Ter (Barcelona), actualmente en paradero desconocido, aunque últimamente estaba residiendo en la calle del Puente, 45, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en el sumario número 56/1984, por hallarse comprendido en los casos números 1 y 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 31 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.936 (79356).

★

Sánchez Toledo, Francisco, natural de Murcia, nacido el día 24 de mayo de 1958, hijo de Segundo y de Joaquina, de profesión albañil, vecino de Barcelona, con documento nacional de identidad número 21.405.655, cuyo domicilio estuvo en la calle Puente, 45, de Barcelona, actualmente en paradero desconocido, aunque últimamente estaba residiendo en Roda de Ter (Barcelona), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en el sumario número 56/1984, por hallarse comprendido en los casos números 1 y 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 31 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.935 (79355).

★

Moreno Fraguas, Santiago, natural de Toledo, nacido el día 7 de septiembre de 1959, hijo de Emilio y de Petra, de profesión camarero, con documento nacional de identidad número 3.802.979, cuyo domicilio estuvo en la calle La Nueva, 4, de Toledo, actualmente en paradero desconocido, aunque últimamente estaba residiendo en Toledo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en el sumario número 18/1984, por hallarse comprendido en los casos números 1 y 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 31 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.934 (79354).